

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2017.-  
DECRETO ALC. N° 2.499/2017.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 388/17 de fecha 21 de Febrero de 2017, Convenio de Ejecución "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales 2017"; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Decreto Alcaldicio N°709/17 de fecha 24 de Febrero de 2017 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N° 2.445/17 de fecha 30 de Junio de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los Profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales 2017", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

**I ÍTEM MONTO FIJO:**

Nombre	RUT	CARGO	MONTO	Periodo	
				Inicio	Termino
Marlene Arrey Mardones	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	\$ 900.000	01/07/17	31/12/17
Silvia Campos Córdova	[REDACTED]	Enfermera	\$ 900.000	01/07/17	31/12/17
Gabriela Henríquez Fuentealba	[REDACTED]	Fonoaudióloga	\$ 900.000	01/07/17	31/12/17
Marion Contreras González	[REDACTED]	Kinesióloga	\$ 900.000	01/07/17	31/12/17
Paulina Montiel Bugueño	[REDACTED]	Matrona	\$ 1.030.000	01/07/17	31/12/17

**II ÍTEM MONTO VARIABLE:**

Nombre	RUT	Cargo	Valor Hora	Días	Máximo de horas Diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Silvia Campos Córdova	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Vanesa Cosía Cárdenas	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 2.499/17)

Francisca Aravena Urrutia	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Estefanía Eguiluz Rodríguez	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Víctor Cumpen Peralta	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
María Troncoso Rivera	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Daniela Churruarín Churruarín	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Tonino Bongiorno Sossa	[REDACTED]	Asistente Social	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Daniela Herrera Verdugo	[REDACTED]	Nutricionista	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Patricio Vildoso Calvo	[REDACTED]	Educatora de Párvulos	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Marlene Arrey Mardones	[REDACTED]	Educatora de Párvulos	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		
Diana Fernández Pinto	[REDACTED]	Enfermera	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			\$ 8.000	Sábados	6	08:00-14:00		
			\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00		



(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 2.499/17)

Gabriela Henríquez Fuentealba	[REDACTED] Fonoaudióloga	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00- 20:00	01/07/17	31/12/17
		\$ 8.000	Sábados	6	08:00- 14:00		
		\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00- 14:00		
Marion Contreras González	[REDACTED] Kinesióloga	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00- 20:00	01/07/17	31/12/17
		\$ 8.000	Sábados	6	08:00- 14:00		
		\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00- 14:00		
Paulina Montiel Bugueño	[REDACTED] Matrona	\$ 7.000	Lunes a Viernes	3	17:00- 20:00	01/07/17	31/12/17
		\$ 8.000	Sábados	6	08:00- 14:00		
		\$ 9.000	Domingos y Festivos	6	08:00- 14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.012, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Rómulo Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal

  
JOSE VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

